



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander

LIQUIDACION DE COSTAS

Proceso : Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante : FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado : CARLOS ALBERTO MURILLO ARIZA
Radicado : 683852042001-2017-00023

Estando debidamente ejecutoriada y en firme la sentencia de seguir adelante con la ejecución, conforme al art. 366 del C.G.P., por Secretaría se procede a practicar la liquidación de costas a la que fue condenada la **parte demandada** procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

CONCEPTO	VALOR
Agencia en Derecho. Fol. 46.	\$898.620,24
Factura de venta pago de notificación personal a INTER-RAPIDISIMO. Fol. 38	\$6.200,00
Factura de venta pago de notificación por aviso a INTER-RAPIDISIMO. Fol. 43	\$6.200,00
TOTAL	\$911.020,24

Total, liquidación costas a favor de **FINANCIERA COMULTRASAN: NOVECIENTOS ONCE MIL VEINTE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$911.020,24)**. Landázuri, 16 de mayo de 2022.

WILFREDO CADENA-CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante : FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado : CARLOS ALBERTO MURILLO ARIZA
Radicado : 683852042001-2017-00023
Auto : APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Teniendo en cuenta la liquidación que antecede realizada por la secretaria del juzgado, encontrándose ajustada a derecho, la suscrita juez le imparte **aprobación**, conforme al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 17 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

WILFREDO CADENA-CASTILLO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander**

Carrera 6 No. 7 – 10 Segundo Piso Edificio Coopservivelez, Email institucional
j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co